

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . . .	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia . . . . .	100	>	>	60 > 40
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1 >			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . . . .	3 >			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuadro 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DIPUTACION

##### SECCION DE TRANSPORTES

Esta Diputación Provincial pone a la venta dos coches turismo, marca Ford, tipo Prefet, de 10 HP y cuatro asientos.

Las condiciones de venta están a disposición del público en las oficinas de la Sección de Transportes, sitas en el Palacio Provincial; el material puede verse en el Garage Provincial, Prolongación de Fray Ceferino, en horas de diez a trece.

Se admiten proposiciones durante un plazo de quince días a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la prensa local.

##### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Fernando Cortina Alvarez, vecino de Oviedo, calle Bermúdez de Castro, 26, se solicita un permiso de investigación de mineral de antracita de 110 hectáreas de extensión, que se denominará "San Pedro", y sito en el paraje llamado Las Rozas de Otero, parroquia de Castiello, del término municipal de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Sur de la cuadra, de Ramiro García, vecino de Otero, del prado de Las Rozas. Desde el ángulo Sur de dicha cuadra, el ángulo Sur de dicha cuadra, se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda dirección Oeste,

se medirán 500 metros; de segunda a tercera dirección Norte, se medirán 2.200 metros; de tercera a cuarta dirección Este, se medirán 500 metros; de cuarta a punto de partida dirección Sur, se medirán 2.100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 110 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.575.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Francisco Alonso Suárez, vecino de Gijón, calle San Bernardo, 42 y 44, tercero, se solicita un permiso de investigación de mineral de espato - fluor de veinte hectáreas de extensión que se denominará "Esperanza" y sito en el paraje llamado Arbolibio, del término municipal de Amieva.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Este de la tapia del cementerio de Arbolibio. Desde el punto de partida a primera Norte, 200 metros; de primera a segunda Este, 300 metros; de segunda a tercera Sur, 500 metros; de tercera a cuarta Oeste, 400 metros; de cuarta a quinta Norte, 500 metros; de quinta a primera Este, 100 metros, cerrando así el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.548.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Rafael Alvarez Secades, vecino de Oviedo, calle Palacio Valdés, 10,

primero, representante de don Enrique Odon Suárez Fernández, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de trescientos treinta hectáreas de extensión que se denominará "2.ª Ampliación a Joaquina" y sito en el paraje llamado Loredo y Otros, parroquia de Ponticiella, del término municipal de Villayón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca situada por el registrador en las inmediaciones del pueblo de Loredo y a cien metros en dirección S.O., del ángulo Norte, Oeste, de la casa propiedad de don Pedro García, sita en dicho pueblo de Loredo, y desde él se medirán doscientos metros en dirección S.E., y se colocará la primera estaca. De primera a segunda, N.E., y 200 metros; de segunda a tercera S.E., 200 metros; de tercera a cuarta N.E., 200 metros; de cuarta a quinta S.E., 200 metros; de quinta a sexta N.E., 200 metros; de sexta a séptima S.E., 200 metros; de séptima a octava S.O., 1.500 metros; de octava a novena N.O., 2.000 metros; de novena a décima N.E., 3.000 metros; de décima a once S.E., 700 metros; de once a doce N.E., 300 metros; de doce a trece S.E., 1.000 metros; de trece a catorce S.O., 300 metros; de catorce a quince S.E., 300 metros; de quince a dieciséis S.O., 400 metros; de dieciséis a diecisiete N.O., 200 metros; de diecisiete a dieciocho N.E., 300 metros; de dieciocho a diecinueve N.O., 200 metros; de diecinueve a veinte N.E., 100 metros; de veinte a veintiuno N.O., 200 metros; de veintiuno a veintidós N.E., 200 metros; de veintidós a veintitrés N.O., 500 metros; de veintitrés a veinticuatro S.O., 300 metros; de veinticuatro a veinticinco N.O., 100 metros de veinticinco a veintiséis S.O., 100 metros; de

veintiséis a veintisiete N.O., 300 metros; de veintisiete a veintiocho S.O., 300 metros; de veintiocho a veintinueve N.O., 300 metros; de veintinueve a treinta S.O., 300 metros de treinta a treinta y uno N.O., 100 metros; de treinta y uno a treinta y dos S.O., 500 metros; de treinta y dos a treinta y tres S.E., 300 metros; de treinta y tres a treinta y cuatro S.O., 300 metros; de treinta y cuatro a treinta y cinco S.E., 300 metros; de treinta y cinco a treinta y seis S.O., 300 metros; de treinta y seis a treinta y siete S.E., 300 metros; de treinta y siete a treinta y ocho S.O., 200 metros; de treinta y ocho a punto de partida S.E., 200 metros, cerrando el perímetro de las trescientas treinta pertenencias que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 27.555.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Fernando Cuervo Aranco, vecino de Avilés, calle Galiana, número 37, se solicita un permiso de investigación de mineral de cuarzo de ciento veinte hectáreas de extensión que se denominará "La Segura" y sito en el paraje llamado La Fenosa, La Garduña, Bustiello y Otros, parroquia de Faedo, del término municipal de Cudillero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, una estaca colocada a mil quinientos (1.500 metros), al Norte, del centro de la puerta de entrada de la Iglesia de Faedo, esto es, sobre la estaca número tres del permiso de investigación número 26.763 para mineral de hierro denominado "San Isidro",

igualmente concedido al que suscribe. (Don Fernando Cuervo Arango). Desde dicho punto de partida, en dirección Norte, se medirán 600 metros, para la colocación de la primera estaca; de primera a segunda se medirán 1.800 metros dirección Este; de segunda a tercera se medirán 1.000 metros dirección Sur; de tercera a cuarta se medirán 300 metros en dirección Oeste; de cuarta a quinta se medirán 400 metros en dirección Norte; de quinta a punto de partida se medirán 1.500 metros en dirección Oeste, quedando así cerrado el perímetro de ciento veinte hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 27.553.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declaro abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos que se expondrán, por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 1 de junio de 1954.—  
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### *Aguas Terrestres* *Desviación de cauces*

###### ANUNCIO Y NOTA - EXTRACTO

El Patronato Francisco Franco, solicita autorización para efectuar obras de desviación del cauce del río San Juan, en términos de Murias, del Ayuntamiento de Mieres, (Oviedo), con objeto de sanear los terrenos destinados a la construcción de viviendas protegidas.

La corta proyectada tiene 146 metros de longitud y asienta toda ella en terrenos pertenecientes a Fábrica de Mieres, y cedidos al Patronato.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 4 de junio de 1954.—  
El Ingeniero Director.

#### DELEGACION DE HACIENDA OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito "Necesario sin interés", número 8 de Entrada y 18.028 de Registro, constituido el 2 de enero de 1954 por un importe de mil pesetas a nombre de don Epifanio Riera Espina y a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Oviedo para responder vehículo matrícula M 101049 y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo, en virtud de expediente que se sigue en estas Oficinas, se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme al artículo 35 del vigente reglamento de la Caja de Depósitos, se procederá a la expedición del duplicado del resguardo citado.

Oviedo, 2 de junio de 1954.—  
El Delegado de Hacienda, Octavio Pintos.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS OVIEDO

##### *Concurso público para la adquisición de diverso material de laboratorio y maquinaria*

Esta Delegación Provincial de Sindicatos, saca a concurso público la adquisición de diverso material de laboratorio y maquinaria con destino a la Granja - Escuela de la Rasa de Luces (Colunga), con arreglo a las bases que se fijan en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Organismo Provincial durante las horas hábiles de oficina (de 9,30 a 1,30 y de 4 a 7).

Las ofertas se admitirán en el Registro General de esta C. N. S., de acuerdo con lo establecido en el pliego de condicio-

nes y la apertura se efectuará al día siguiente de finalizado el plazo de admisión de ofertas.

El plazo de admisión de ofertas, finalizará el día 16 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional - Sindicalista.

Oviedo, 5 de junio de 1954.—  
El Delegado Provincial de Sindicatos, Servando Sánchez Eguibar.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE LAVIANA

El Licenciado Antonio López-Moreno Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Laviana.

Certifico: Que en autos de mayor cuantía a que me referiré, se dictó la siguiente

##### *Sentencia*

En la villa de Pola de Laviana, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos de una parte como demandante, doña Isabel Yenes Canella, mayor de edad, casada dedicada a sus labores, vecina de Villablino, accidentalmente en Laviana, asistida de su esposo don Carlos Blanco Cuadrado, representada por el Procurador don Pedro R. García Ciaño y defendida por el Letrado don Carlos Botas García Barbón, sobre nulidad o rescisión de partición de herencia de don Pedro Yenes Ampudia, y otros extremos; y de otra, como demandados, don Zacarías Yenes Canella, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de esta villa; don Abelardo Yenes Canella, también mayor de edad, industrial, casado y de la misma vecindad que el anterior; don Crisanto Yenes Canella, de las mismas circunstancias que el anterior y también vecino de esta villa, representados por el Procurador don José Cervilla Gálvez y defendidos por el Letrado don Eusebio G. Abascal, y contra doña Guillermina Yenes Cortina, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores, vecina de esta localidad, asistida de su esposo don Angel González Fernández; doña Victorina Yenes Cortina, mayor de edad, a sus labores, vecina de

Gijón, calle Marqués de San Esteban, número cuarenta y ocho, asistida de su esposo don Fernando del Río Canellas; don Francisco Yenes Díaz, mayor de edad, casado, empleado, vecino de esta villa; doña Azucena Yenes Díaz, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores, vecina de Gijón, Balmes, dieciséis, asistida de su esposo don José Gómez Pineda; don Rafael Yenes Díaz, mayor de edad, casado, empleado, vecino de esta localidad; doña Concepción Yenes Díaz, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores, de la misma vecindad que el anterior, asistida de su esposo don Armando García; don Herminio Santás Barroja, mayor de edad, viudo de doña Caridad Yenes Díaz, vecino de Gijón, Balmes, dieciséis, como legal representante de sus hijos menores de edad, Benito y Antonio Santás Yenes y por su propio derecho; doña Felicidad Díaz Martínez, mayor de edad, viuda de don Benito Yenes Canella, dedicada a sus labores y vecina de esta villa, como legal representante de su hijo menor de edad don Benito Yenes Díaz, representados por los Estrados del Juzgado. Todos ellos como demandados, por exigencias del litis-consorcio necesario, sobre dicha nulidad o rescisión de partición de herencia y otros extremos.

##### *Fallo*

Que estimando la demanda, en parte, rechazando la excepción general de falta de legitimación y apreciando la particular que afecta a la cuestión sobre la finca Entrecarreteras, debo declarar y declaro que en la herencia de don Pedro Yenes Ampudia están las fincas "Prado de Viyan o Llamarga", y "Prado llamado de La Cobiella", sitos en Antrialgo, concejo de Piloña, e inscritas a nombre de aquél en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al tomo trescientos cuarenta y tres de Piloña, folios treinta y siete y treinta y ocho, que deberán adicionarse a los bienes inventariados y ser adjudicadas. Absuelvo a los demandados en todas las demás pretensiones y no hago especial imposición de costas. Notifíquese esta resolución en forma legal a los demandados rebeldes. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián A. Avilés.—Rubricado.

Es conforme con el original a que me remito, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines de notificación a los demandados rebel-

des, extendiendo y firmo el presente en Pola de Laviana, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Antonio López Moreno Vázquez.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE COLUNGA

##### EDICTO

Formados los Padrones de Alcantarillado, Concierdos de Consumo de Lujo, Rodaje, Perros, Desagües en la vía pública, Rótulos y Escaparates, quedan expuestos al público por un espacio de quince días a contar de la fecha de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan formular sus reclamaciones ante este Ayuntamiento, dentro del término señalado.

Colunga, 1 de junio de 1954.—El Alcalde.

#### DE GIJON

##### EDICTO

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de los corrientes, y por unanimidad de todos los señores Concejales presentes en el mismo, que exceden de las dos terceras partes de los que de Hecho y de Derecho componen la Corporación Municipal, por aclamación y en medio de aplausos, aprobó íntegramente una moción de la Alcaldía, acordando la venta del Estadio de "El Molinón" a la Fundación "José Antonio Girón", en las condiciones que en dicha moción se expresan, y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría general de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, en el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Consistoriales de Gijón, a 31 de mayo de 1954. — El Alcalde.

#### DE LANGREO

##### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Langreo anuncia concurso de Propuestas de Ideas para la erección de un monumento en memoria de los muertos en accidentes de trabajo, con arreglo a las bases siguientes:

Primera. El monumento que se proyecta tendrá carácter provincial, es decir, que se desea hon-

rar a todos los productores en general de la provincia que encontraron la muerte en accidentes de trabajo.

Segunda. El monumento no ha de tener una altura superior a los ocho metros y deberá estudiarse para su emplazamiento al final del parque Dorado, en Sama de Langreo, Langreo, en el lugar que se señala en croquis adjunto.

Tercera. Podrán tomar parte en este concurso todos los arquitectos y escultores españoles, bien por separado o conjuntamente, capacitados para el ejercicio de la profesión.

Cuarta. Los concursantes presentarán una Idea del Monumento. De estas Ideas, el Jurado designado al efecto, seleccionará las que estime más acertadas, cuyos autores las desarrollarán posteriormente, conforme a normas que se señalarán, en su día, en un proyecto completo. Finalmente, entre estos proyectos, se elegirá el definitivo, al que habrá de ajustarse el monumento.

Quinta. Los autores de las Ideas seleccionadas percibirán como compensación, por cada una, la cantidad de 15.000 pesetas.

Los autores del proyecto definitivo aprobado percibirán como premio y remuneración total la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, quedando a su cargo la dirección de las obras.

Sexta. Las propuestas de Ideas deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Langreo, dentro del plazo de tres meses, en las horas de 9 a 13 de todos los días hábiles, a contar del día siguiente al de la inserción de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia.

Séptima. Los documentos que se presentarán serán:

a) Sucinta Memoria, describiendo la Idea presentada, materiales que se han de emplear, altura del monumento y presupuesto global.

b) Plano de emplazamiento a escala de 1:100 y, a lo sumo, tres perspectivas de 40 por 60 centímetros, dibujadas en tinta china negra sobre papel blanco y con aguadas de la misma tinta.

Los materiales visibles del monumento serán necesariamente de piedra, mármol o bronce de calidad superior.

Octava. El presupuesto total de construcción del monumento no podrá exceder del millón de pesetas.

Novena. El jurado que fallará el concurso de Propuestas de

Ideas está constituido por el Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, Presidente; Alcalde de Langreo, Presidente de la Diputación provincial, Delegado provincial de Trabajo, Delegado provincial de Sindicatos, Arquitecto municipal y otro arquitecto designado por la Delegación de Asturias del Colegio Oficial de Arquitectos de León.

Diez. El proyecto definitivo aprobado quedará de la propiedad del Ayuntamiento de Langreo.

Once. El Jurado emitirá el fallo de Propuestas de Ideas en el plazo de un mes, y será inapelable. Podrá declarar desierto el conjunto, precisándose para ello el voto unánime del Jurado.

Doce. Cualesquiera duda que surja puede ser consultada al señor Alcalde de Langreo, quien contestará una vez oídos los demás miembros del Jurado.

Los que deseen tomar parte en este concurso pueden dirigirse al señor Alcalde de Langreo solicitando un croquis del lugar señalado para su emplazamiento.

Consistoriales de Langreo, 5 de junio de 1954.—El Alcalde, Joaquín Miranda.

#### DE LAS REGUERAS

##### EDICTO

Formadas las cuentas Municipales correspondientes a los años de 1952 y 1953, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, y horas hábiles de oficina.

Las Regueras, a 31 de mayo de 1954.—El Alcalde - Presidente.

#### DE MIERES

##### INFORMACION PUBLICA

Por "Fábrica de Mieres", Sociedad Anónima, se solicita licencia municipal de este Ilustrísimo Ayuntamiento para colocar una valla que separe la vía del ferrocarril minero a Baltasara del final de la calle de Bernardo Aza, en esta villa.

Y para la resolución que proceda, se abre una información pública por término de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente de su razón en la Secretaría y formularse reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 1 de junio de 1954.—El Alcalde.

#### DE QUIROS

##### EDICTO

Habiendo solicitado de este Ayuntamiento, don Pedro García Otero, vecino de Bárzana, la cesión de la explotación de un arenero, sito en terrenos de este Municipio, en el sitio denominado "Carcabón", y en la parroquia de Bárzana, en una extensión de ciento veinticinco hectáreas, cuya designación se verifica en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el suelo de una cascada natural, formada por el agua del pequeño arroyo, conocido con el nombre del "Carcabón", del punto de partida a otro punto auxiliar, se medirán 300 metros dirección S. O.; del punto auxiliar a primer estaca se medirán 700 metros en dirección N. O.; de primera a segunda, se medirán 1.000 metros en dirección N. E.; de segunda a tercera se medirán 1.250 metros dirección S. E.; de tercera a cuarta se medirán 1.000 metros en dirección S. O., y de cuarta a punto auxiliar, se medirán 550 metros en dirección N. O., quedando así cerrado el perímetro de las ciento veinticinco hectáreas.

Lo que se hace público, por término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, para que puedan las personas que les interese, examinar el expediente que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como presentar las reclamaciones que contra dicha petición se estimen procedentes.

Quirós, a 3 de junio de 1954.—El Alcalde.

#### DE SALAS

Por segunda vez se anuncia a subasta las obras de reparación y afirmado del camino denominado de La Carrilona, en las mismas condiciones a que se refieren los anuncios publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia, números cuatro y trece del año actual, tipo de 69.542,55 pesetas y la piedra puesta al pie de obra; el plazo de presentación de instancias es de veinte días a partir de la publicación y la apertura tendrá lugar el primer día hábil de transcurridos aquéllos.

Salas, 3 de junio de 1954.—El Alcalde, C. Pertierra.

## DE SANTA EULALIA DE OSCOS

## ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario que ha de regir en el actual ejercicio de 1954, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santa Eulalia de Oscos, a 2 de junio de 1954. — El Alcalde.

## DE SIERO

## ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de pavimentación de la calle de Santa Bárbara en Lugones, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Pola de Siero, 5 de junio de 1954.—El Alcalde.

**REQUISITORIAS**

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA. CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS. PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

VEGA VILLA, Arturo, hijo de Vicente y de Hortensia, natural de Nava, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado en Nava, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número sesenta y uno para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, once, primero, Oviedo ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

DIAZ GARCIA, Robustiano, hijo, de Robustiano y de Josefa,

natural de La Felguera, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos veinte milímetros, domiciliado últimamente en Cuba, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número sesenta y uno para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, once, primero, Oviedo ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

SANTANDER ALONSO, Julio, hijo de Julio y de María Angeles, natural de Oviedo, provincia de Oviedo, de veintiséis años de edad y cuyas señas personales son: de profesión dependiente, se desconocen más señas, domiciliado últimamente en Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número sesenta y uno para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, once, primero, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

SUAREZ FERNANDEZ, José, hijo de Angel y de Carmen, natural de Oviedo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos sesenta milímetros, de profesión minero, domiciliado últimamente en Tudela de Agüería, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número sesenta y uno para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, once, primero, Oviedo ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

VALLES SOLARES, Manuel, hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Santa Eulalia - Cabranes, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos diez milímetros, pelo rubio, cejas ídem, ojos cla-

ros, nariz chata, barba poblada, boca regular, de profesión estudiante, domiciliado últimamente en Santa Eulalia - Cabranes (Asturias), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número sesenta y uno para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, once, primero, Oviedo ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

PENDOLERO CUETO, Tomás, de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de Tomás y Josefa, natural y vecino de Oviedo, Antonio Rodríguez, cincuenta y tres, bajo, Ciudad del Naranco, procesado en sumario número once de mil novecientos cincuenta y tres; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lena, para constituirse en prisión.

MORO GONZALEZ, Amalio, de veintiséis años, soltero, minero, hijo de Juan Antonio y Rosario, natural de Los Estrullones, Piñeres (Aller), y vecino de Canzana (Laviana), procesado en sumario número veinticuatro de mil novecientos cincuenta y tres sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lena en término de diez días, para constituirse en prisión.

ANULACION  
DE REQUISITORIA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha veinte de mayo pasado, número ciento catorce, relativa al procesado en el sumario número doscientos veintisiete de mil novecientos cincuenta y tres, por hurto, GREGORIO TORRES ANDRES, del Juzgado de Instrucción número dos de Gijón.

**Anuncios no Oficiales**COMPANIA ELECTRICA DE  
LANGREO, S. A.

## AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Emisiones 4 de octubre de 1934  
y 24 de junio de 1942

Se pone en conocimiento de los obligacionistas de estas emi-

nes que por escritura otorgada ante el Notario don Manuel de la Campa Valdés el día 7 del corriente mes se han amortizado los títulos siguientes:

Emisión 6 % - 4.10.34.—Números 661 a 670, 941 a 950, 1.361 a 1.370, 1.411 a 1.420, 1.791 a 1.800, 2.381 a 2.390, 2.691 a 2.700, 2.961 a 2.970, 3.461 a 3.470, 4.471 a 4.480, 5.101 a 5.110, 5.661 a 5.670, 5.971 a 5.980, 6.091 a 6.100, 7.691 a 7.700, 7.791 a 7.800, 8.101 a 8.110, 8.441 a 8.450, 8.811 a 8.820.

Emisión 5 % - 24.6.42.—Números 371 a 390, 411 a 420, 751 a 760, 1.221 a 1.230, 2.051 a 2.060, 2.881 a 2.890, 6.074 a 6.083, 7.361 a 7.370, 7.911 a 7.920, 9.481 a 9.490, 9.598 a 9.599, 12.332 a 12.351, 13.091 a 13.100, 13.951 a 13.960, 14.791 a 14.798, 15.181 a 15.190, 15.721 a 15.730, 16.331 a 16.340, 16.551 a 16.560, 17.701 a 17.710, 18.711 a 18.720 y 19.171 a 19.180.

El reembolso a los tenedores de los títulos amortizados dará comienzo el 1 de julio próximo de lo que se encargarán los Bancos Herrero, Urquijo, Hispano Americano y Español de Crédito, así como sus Sucursales y Agencias, contra entrega de los mismos y presentación de los documentos que acrediten su legítima adquisición.

La Felguera, a 8 de junio de 1954.—Compañía Eléctrica de Langreo, S. A., Rafael Lecuona Cabrera, Director Gerente.

CAJA DE AHORROS DE  
ASTURIAS*Anuncio de extravío de títulos de ahorro*

Habiéndose extraviado los títulos de imposición anual números 2 y 100 y la libreta ordinaria número 1.467, adscritas a nuestra Sucursal de Sama de Langreo y abiertas a nombre de don Melquiades Miranda García y doña Carmen García Rocas, indistintamente, se advierte al público en general que, si pasados quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender el duplicado oportuno, quedando, por tanto, anulado el original.

Oviedo, 9 de junio de 1954.—  
El Director.